

República de Colombia



Libertad y Orden

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR

RESOLUCIÓN NÚMERO 079

27-febrero-2023

"Por la cual se realiza un nombramiento ordinario en un empleo de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural"

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente de las conferidas por el numeral 23 del artículo 11 del Decreto 2364 de 2015, el último inciso del artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que actualmente se encuentra vacante definitivamente el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico de Agencia, Código E4, Grado 01 de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural, ubicado en la Unidad Técnica Territorial No. 12 con domicilio en la ciudad de Villavicencio.

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que en el mismo sentido y según el inciso primero del artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 *"las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo."*

Que de conformidad con la certificación expedida por la Secretaría General – Dirección de Talento Humano, la señora **LAURA ISABEL BUITRAGO BENTANCOURT**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.119.890.329, cumple con el perfil y los requisitos exigidos por el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para ejercer las funciones del empleo denominado Director Técnico de Agencia, Código E4, Grado 01 ubicado en la Unidad Técnica Territorial No. 12 con domicilio en la ciudad de Villavicencio.

Que para efectos de proferir el presente nombramiento se dio cumplimiento al principio de transparencia de acuerdo con el procedimiento establecido en los artículos 2.2.13.2.1 y siguientes del Decreto 1083 de 2015, de tal manera que se publicó la hoja de vida de la señora **LAURA ISABEL BUITRAGO BENTANCOURT** en la página web de la Presidencia de la República y de la Agencia de Desarrollo Rural.

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un Nombramiento Ordinario en la Planta de Personal"

Que la Secretaría General – Dirección Administrativa y Financiera de la ADR expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No.17923 del 12 de enero de 2023, el cual ampara el nombramiento ordinario objeto del presente acto administrativo para la vigencia 2023.

Que mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario a la señora **LAURA ISABEL BUITRAGO BENTANCOURT**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.119.890.329, para desempeñar el empleo denominado Director Técnico de Agencia, Código E4, Grado 01 de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural, ubicado en la Unidad Técnica Territorial No. 12 con domicilio en la ciudad de Villavicencio.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

27-febrero-2023



DIEGO CAMILO BAUTISTA RIOS
Presidente

Aprobó: Elizabeth Gómez Sánchez – Secretaria General
Revisó: Katy Minerva Toledo Mena – Nicolás Romero Sáenz Contratistas Secretaria General
Proyectó: Angélica Gutiérrez Ortiz- Técnico Asistencial O1-12 – Dirección de Talento Humano